

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6257443		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR AVANCE A LOS CUATRO (4) PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHIA A CARGO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.		
Contratista:	Dora Inés Luengas Becerra		
No. de Cedula	52.665.885		
Fecha Inicio del Contrato	26/04/2024	Fecha de Terminación	10/07/2024
Periodo del Informe	26/05/2024 - 25/06/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO

Valor total del Contrato	\$12.500.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.000.000
Saldo por Pagar	\$2.500.000
Pago No.	Pago 002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	\$5.000.000	26/04/2024 - 10/07/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	20249999920631	JUNIO	\$250,000
Pensión			\$320,000
ARL			\$20,900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6257443, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 26/05/2024 - 25/06/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la realización de visitas de seguimiento, control y sensibilización a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, de acuerdo a lo asignado por el supervisor del contrato y/o secretario de despacho, para lo cual deberá realizar el respectivo informe técnico conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía.	Se realizo visita de inspección ocular al predio ubicado en la calle 4 No. 7ª – 60, de acuerdo a solicitud de la doctora Nancy Julieta Camelo Camargo – Asesora del Despacho con Funciones de Directora de Seguridad y Convivencia, quien solicito realizar visita a recicladora en el sector jardín de los Zipas, en desarrollo de esta se puedo evidenciar que actualmente buscan operar como una estación de clasificación de residuos “ECA”, denominada Aseo Ambiental, sin embargo NO están reconocidos por el municipio ni registrados ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD tal como lo establece el ARTICULO 2.3.2.5.2.1.6 del Decreto 596 de 2016, para el momento de la visita presentaron alguna documentación de la antes llamada Superambientales, ya no activa en el municipio, por lo cual se enviara informe de lo encontrado a la inspección de policía y se activara alerta ante la SSPD. Se relaciona soporte como anexo 1 formato de gestión ambiental No. 0479 de fecha 13 de junio de 2024.
2. Brindar acompañamiento en la realización una mesa técnica con los representantes de las asociaciones de recuperadores con el fin de concertar y	N.A. esta se desarrolló el pasado mes de mayo del presente año. Se relaciona soporte como anexo 2. Acta de reunión.

aprobar las acciones afirmativas que se van a ofrecer a los recuperadores, para lo cual deberá dejar como evidencia la respectiva acta de aprobación, listado de asistencia y registro fotográfico.	
3. Apoyar en la recopilación, consolidación y actualización mensual de las bases de datos utilizadas en el desarrollo de los programas 6, 7, 9 y 10 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Se gestiono con las asociaciones de recuperadores ASOVIDAV y CREA, el envío de la información relacionada con el programa número 6. del PGIRS (Aprovechamiento), relacionando las cantidades de material aprovechado por estas hasta el mes de mayo respectivamente, consolidando los datos reportados en el FORMATO REPORTE DE MATERIAL APROVECHADO, que maneja la Secretaria de Medio Ambiente. Se relaciona soporte como anexo 3. Formato reporte de material aprovechado, consolidado.
4. Apoyar a los grandes generadores de Residuos Sólidos Ordinarios RSO en la formulación, implementación y sensibilización del plan de Manejo de Residuos sólidos orgánicos, para lo cual se deberá soportar con registro fotográfico del Plan, acta de reunión y registro fotográfico de la visita y del Plan de Manejo con hora y fecha. Lo anterior de acuerdo a lo asignado por el supervisor del contrato y/o secretario de despacho	En apoyo con la CAR se realizó capacitación y sensibilización en el centro histórico de Chía y locales comerciales de alimentos de Centro Chía, respecto a la Resolución 316 del 01 de marzo de 2018, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados. Se relaciona soporte como anexo 4. Actas de usuarios sensibilizados y registro fotográfico.
5. Apoyar y acompañar el seguimiento y control a los diez (10) proyectos de autogestión de compostaje ya existentes, para lo cual deberá realizar asistencia técnica, soportado mediante acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico	Se realizo visita de seguimiento al proyecto de autogestión en IEO Fonqueta, con el objetivo de evaluar condiciones actuales de funcionamiento de la compostera y avances del mismo, la visita fue atendida por la docente Fanny Carrillo, quien manifestó tener en este momento el proyecto suspendido, lo anterior ya que a la fecha no le han facilitado los estudiantes para la continuidad del mimo como el año 2023, razón por la cual solicitara apoyo con a los estudiantes del grado 9º, sin embargo de ser así los estuantes apoyarían la continuidad del mismo luego de culminar la jornada académica, ya que no se autorizó para este año lectivo adelantar actividades dentro de esta. Se relaciona soporte como anexo 5. Acta de visita (formato Solicitud de Gestión Ambiental No. 0484) y registro fotográfico.
6 Realizar visitas de seguimiento y control a los pequeños generadores de RCD, para lo cual deberá realizar el respectivo informe técnico conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía. Lo anterior de acuerdo a lo asignado por el supervisor del contrato y/o secretario de despacho.	A través del oficio SDMA-795-2024, con numero de salida de radicado 20240010018003, se solicitó a Freddy Andrés Rodríguez Cortés - Director de Urbanismo, el listado de las licencias de construcción de pequeños generadores de RCD, para coordinar los respectivos seguimientos de control, a la espera de respuesta por parte de esta dirección. Se relaciona soporte como anexo 6. oficio SDMA-795-2024 enviado.
7 Brindar acompañamiento y apoyo en las sensibilizaciones sobre cada uno de los programas del PGIRS que son competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, para lo cual deberá utilizar el formato de asistencia establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía. Lo anterior de acuerdo a lo asignado por el supervisor del contrato y/o secretario de despacho.	Se realizo capacitación en manejo de residuos, al sector comercial de expendedores y vendedores de carne, como apoyo a la secretaria de salud, en marco del seminario en buenas practicas en manejo de alimentos ETAS, desarrollado en el auditorio Zea Mays. Se participo de reunión con IDUVI, EMSERCHIA. Secretaria de Obras Públicas, a fin de definir las competencias respecto a las actividades de poda de árboles. Se relaciona soporte como anexo 7. Registro fotográfico de la reunión. En apoyo con la CAR se realizó capacitación y sensibilización en el centro histórico de Chía y locales comerciales de alimentos de Centro Chía, respecto a la Resolución 316 del 01 de marzo de 2018, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados. Se relaciona soporte como anexo 7.1 Actas de usuarios sensibilizados y registro fotográfico.

8 Apoyar la respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia Corrycom, relacionadas con el objeto contractual.	Se dio respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas, para este periodo, se relacionan a continuación: Radicado CORRYCOM No. 20240033614636, con respuesta a través del oficio SDMA-776-2024, dirigido a la Doctora HEIDY YANINE CHACÓN HERRERA - Inspectora Tercera de Policía Urbana de Chía - 1RA Categoría, con REFERENCIA: Respuesta a solicitud de visita e informe técnico SDMA- 0150 - 2024. Radicado CORRYCOM No. 20248888801057, con respuesta a través del oficio SDMA-871-2024, dirigido a Jorge Eliecer Luna Sánchez – Presidente Ejecutivo de 9R Sostenible, con REFERENCIA: Respuesta a solicitud Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos IAT. Radicado CORRYCOM No. 20249999914685, con respuesta a través del oficio SDMA-747-2024, dirigido al señor PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ - Presidente de la Junta de Acción Comunal Bojacá. Correo: jacbojacacentro2022.2026@gmail.com, Cel: 310 5591745 REFERENCIA: Respuesta a solicitud: "Propuesta para encabezar iniciativas de Limpieza y soluciones en la Calle 35, Sector El Paraíso y sus alrededores". Radicado CORRYCOM No. 20249999917298, se remitió por competencia al Comandante de Policía Ancizar Bedoya Ortiz lo relacionado con el numeral 4, a través del oficio SDMA 939-2024, en lo relacionado a la competencia de la SDMA numeral 3, se dio respuesta través del oficio SDMA- 942-2024, respuesta a Derecho de Petición ANONIMO.
9 Elaborar, concertar y suscribir con el supervisor del contrato el cronograma de actividades, donde conste la frecuencia, la cantidad y las características que debe cumplir y tener en cuenta en el desarrollo de cada una de las obligaciones aquí contenidas.	Se adelanto cronograma, para presentar a la supervisión del contrato y tener su respectivo VºBº y aprobación. Se relaciona soporte como anexo 7. Cronograma proyectado.

Adicionalmente los soportes se encuentran de manera digital en la plataforma de SECOP II, se encuentran en un archivo pdf, para su correspondiente descarga y revisión.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

ANEXOS SOPORTE.

ANEXO 1. Formato de gestión ambiental No. 0479 de fecha 13 de junio de 2024.

 Alcaldía Municipal de Chía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE S.D.M.A.		No. 0479
	SOLICITUD DE GESTIÓN AMBIENTAL		

Fecha: 13-Julio-2024	Fecha visita: 13-Julio-2024
Nombre solicitante:	
C.C. No.:	Teléfono: 3208140440
Dirección: 9114 N-7A-60	
Número catastral:	

Propio	Arrendado	Propiedad horizontal	Otro	Casa No.
Recurso Atmosférico	Recurso Hídrico	Recurso Suelo	R. Flora y Fauna	Ed. Ambiental
Vallas	Vallados	Compatibilidad de uso	Tala	PRAES
Avisos	Chucuas	Tratamiento	Poda	PROCEDAS
Pasacalles	Humedales	Relleros	Cerca viva	CIDEAS
Ruido	Quebradas	Nivelaciones	Deforestación	Aula ambiental
Emisiones	Ríos	Excavaciones	Reforestación	Servicio Social O.
Quemas	Vertimientos	Descargues (Resid)	Captura	
Olores	Mantenimiento	Deslizamientos	Rescate	
	Mod. de cauce		Monitoreo	
			Reubicación	
			M. Pasajístico	

Descripción de la solicitud: Se sugiere visitar todos los límites delimitados para regularización y registro como ECA. Se realizará visita de seguimiento 13-Julio-2024. Se debe realizar regularización de documentos.

 Firma de Usuario

Carrera 10 No. 8-80 Centro Comercial El Imperial - PBX: (1) 6844444 EXT: 3700, 3702, 3703
Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co - E-mail: secretria.ambiente@chia.gov.co

ANEXO 2. Acta de reunión.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
			PAGINAS	1 de 4

PROCESO: Gestión del Medio Ambiente

DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Grupo PGIRS

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo _____

☐ Comité _____

☒ Reunión Mesa Técnica acciones afirmativas

☐ Otro _____

ACTA N°		FECHA	<u>24/05/25</u>	
LUGAR				
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	<u>Se adjunto listado de asistencia</u>			
INVITADOS				

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

1. Presentación del Grupo de trabajo PGIRS

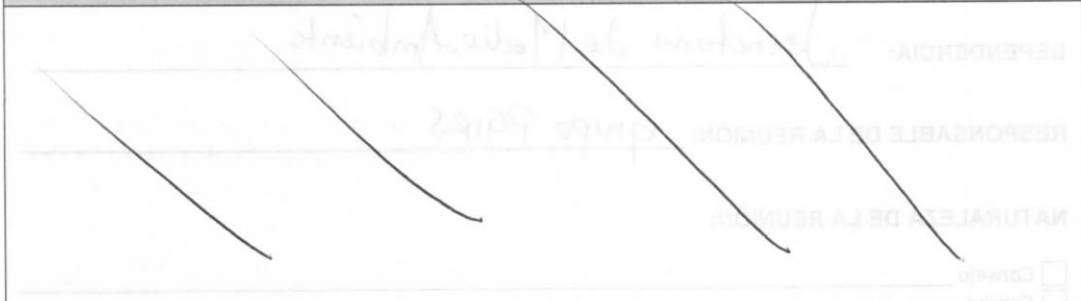
2. Presentación de los Representantes de las Asociaciones

3. Objetivo de la reunión

4. Revisión de Compromisos

5. Día del Recuperador.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 4

2. ORDEN DEL DÍA


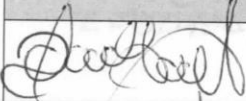
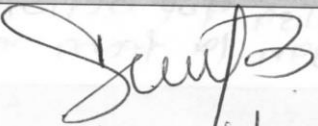
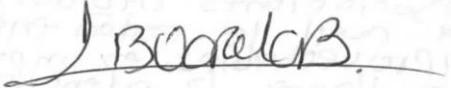
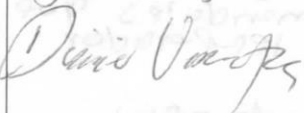
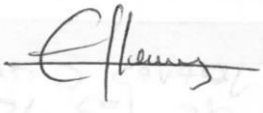
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
Reunion con las asociaciones de recuperadores de oficio, en la cual se informa que ya se iniciaron las visitas de seguimiento a las ECAS ubicadas en el municipio, se informa por parte de los recuperadores de oficio que se hace necesario realizar seguimiento a las bodegas y centros de acapichamiento como acoplant, importante definir los requerimientos, se aclara que desde la SDTA se da cumplimiento normativo y corresponde a esta realizar estos seguimientos y que la Personeria realiza solicitudes por quejas de la comunidad por la actividad por vendedores, vendedores y demás, han llegado recuperadores de Bogotá a las bodegas informales generando inconvenientes, la Secretaria de Medio Ambiente solicita a las asociaciones lo informen, para tomar las medidas a que haya lugar, se deben regular bodegas informales

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	3 de 4

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
Se informa que la actividad informal va en detrimento de la labor que realizan los recuperadores de oficio, es por ello que se deber buscar las alternativas para que los recuperadores de oficio no entreguen el material aprovechable a estos, los recicladores informales están llegando a los conjuntos y comprando el material aprovechable. Se informa que la conmemoración del día del recuperador se va a realizar y hay amenaza ya que se adelantará en contexto global que ya está en trámite desde contratación. Sin embargo, se socializa que actividades se tienen proyectadas realizar, la fecha está por definirse

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN
Se envía comunicado a los conjuntos residenciales, para citar la normatividad vigente y reportar las asociaciones debidamente formalizadas, solicitando a cual le están entregando los materiales aprovechables, es importante informen que actividades les llama la atención y cuales no, se sugiere un fondo depositivo, por confirmarse

5. ANEXOS
para el jueves 6 de junio deben enviar el listado de los recuperadores de cada asociación por grupo etario, cada asociación realizará comunicado interno para sus recuperadores informales que para la conmemoración del día del recuperador asistan con sopa comoda. Existen más o menos 420 recuperadores de oficio formalizados, desde Bogotá llegan los recuperadores informales en la noche y madrugada, importante hacer una red de apoyo informar al comandante de policía

6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Listado de asociados por asociación con sexo, edad y es adulto mayor o con condición de discapacidad.	Asociaciones	6 de Junio 21
Identificación informal de recuperadores no legalizados	Asociaciones	Permanente.
Incluir al comandante de la Policía en grupo	SMA.	24 de mayo 21
Convocar jornada de acuerdo a disponibilidad de asociaciones, adulto mayor.	SMA.	A fecha que reporte la asociación
FIRMAS		
 Edison Darío Flores  Eliana Moreno  D.M.  J. Borrador  Jesus Delgado  Darío Vazquez  E. Flores		

ANEXO 3. Formato reporte de material aprovechado, consolidado.

Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo		Logo	
------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--

[illegible]

Queda cumplimentado a lo dispuesto en la Ley 18.018 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el que el dignísimo señor presidente de la República de Colombia autorizó a la Afpistia de Chile para que utilice mis datos personales, incluyendo mis e-mail y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que no he informado por la Alcaldía Municipal de Chile a la Policía de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <https://www.chile.cl/contadumarcaprog/contadumarcaprog.php?ly=112> (transparencia) o al mismo de contacto como electrónico para notificaciones judiciales 93, atención al ciudadano 0225, políticas de seguridad y privacidad de la información del sitio web y protección de datos personales.

[illegible]

Declaro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chia para que utilice mis datos personales, además mis imágenes y voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chia de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <https://www.chia.cundinamarca.gov.co/contenidos/planes-y-proyectos/172-transparencia/actantes-de-conductas-eticas-electronicas-para-ediciones-judiciales-78> atención al ciudadano/2829-política-de-seguridad-y-transparencia-de-la-información-del-sitio-web-y-protección-de-datos-personales.

[illegible]

ANEXO 6. Oficio SDMA-795-2024 enviado.



ALCALDÍA DE

CHÍA

2024 - 2027

100 (/) SMA 795- 2024

Secretaría de

MEDIO AMBIENTE

Chía, 04 de junio de 2024

Arquitecto:

Freddy Andrés Rodríguez Cortés

Director de Urbanismo

Alcaldía Municipal de Chía

Carrera 11 # 11-89, Chía – Cundinamarca

Correo electrónico: secretaria.planeacion@chia.gov.co

Referencia: Solicitud de licencias de construcción de pequeños generadores de RCD.

Respetado Arquitecto,

Junto a un cordial saludo y de conformidad con el asunto de la referencia, la Secretaría de Medio Ambiente dando cumplimiento a la Resolución número 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones, de igual forma al Decreto número 029 del 2016 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el Municipio de Chía" en su Programa 9: Gestión de residuos de construcción y demolición; Proyecto 23: Recolección y disposición final de RCD y en la actividad A3- Gestión de registro de Obras generadoras de RCD en Chía.

De acuerdo a lo anteriormente señalado solicitamos muy amablemente un listado de licencias de construcción otorgadas para el periodo transcurrido del año 2024, de los pequeños generadores, con el fin de realizar seguimiento a dichas obras construcción para el manejo de los residuos de construcción y demolición RCD.

Cualquier inquietud la Secretaría de Medio Ambiente estará presta a resolverla.

Atentamente,



EILEN LIZETH VARELA BELLO

Secretaria de Medio Ambiente

Elaborado por: Sandra Catalina Bueno Duarte – Contralista – Secretaría de Medio Ambiente

Revisado por: Jorge Visbal Puentes – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente

Aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Despacho - Secretaría de Medio Ambiente

ANEXO 7. Registro fotográfico de la reunión con IDUVI EMSERCHIA.







Registro fotografico

adores

[illegible]

Acta asistencia capacitacion manejo de residuos expendedores de carne

ANEXO 8. Respuestas CORRYCOM.



ALCALDÍA
de
CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

100 (20240033614636)– SDMA- 776-2024

Chía, junio 21 de 2024.

Doctora:
HEIDY YANINE CHACÓN HERRERA
Inspectora Tercera de Policía Urbana de Chía - 1RA Categoría
Correo: inspecciontercera@chia.gov.co

REFERENCIA: Respuesta a solicitud de visita e informe técnico SMA 0150 - 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, la Secretaría de Medio Ambiente (SDMA) se permite informar que se realizó visita técnica el día 16 de mayo de 2024, al predio identificado con cédula catastral 25175000000031255000 ubicado en la Vereda Fagua Sector el Chamizo Finca Patio Bonto

De dicha visita se generó el Informe técnico SMA 0150 - 2024, el cual se anexa para su conocimiento,

Cualquier información adicional con gusto será brindada.

Atentamente,



EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaborado por: Dora Inés Luengas – Contraloría- Secretaría de Medio Ambiente ⁽¹⁾ y ⁽²⁾
Revisado por: Jorge Vidal Puente – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente ⁽³⁾
Aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente ⁽⁴⁾



ALCALDÍA
de
CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

100 (2024888801057) – SDMA- 871-2024

Chía, junio 12 de 2024.

Señor:
JORGE ELIECER LUNA SANCHEZ
SR SOSTENIBLE
Correo: sostenible@sostenible.org presidencia@sostenible.org

REFERENCIA: Respuesta a solicitud Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos IAT.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia, la Secretaría de Medio Ambiente se permite dar respuesta a los interrogantes planteados en sus escritos así:

1. A la fecha de la presente solicitud ¿Qué empresas han sido beneficiarias de la asignación de proyectos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento - IAT en su municipio, adicionalmente indicamos cuál es el título y el objetivo general de cada proyecto aprobado, así como el monto por proyecto aprobado.
2. A la fecha de la presente solicitud y descontando los dineros aportados por proyectos, cuántos recursos tiene el municipio en bancos disponibles para proyectos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento – IAT.
3. Cúal es la fecha de apertura y cierre para la presentación de proyectos de Incentivo al aprovechamiento y tratamiento – IAT para el 2024.

R. Es importante tener en cuenta que para la presentación de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento, para acceder a los recursos del incentivo se deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el anexo técnico de la Resolución 547 de 2022 – “Por la cual se reglamenta el Capítulo 7, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 20 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos”.

Por otra parte, la recepción de los proyectos relacionados a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos deberán ser radicados en la oficina de atención al ciudadano de la Alcaldía Municipal de Chía con una fecha de presentación no mayor al treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024); como lo dispone el (...) Artículo 2.3.2.7.3. Presentación de los proyectos del Decreto 802 del 2022 “Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 20 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 86 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones” En el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186866>

Conexa 7 N° 12-100
PBX: 884 4444 Ext. 3700-3702
secretaria.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
de
CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

De igual forma la invitamos a consultar:

- Resolución No. 0547 del 20 de julio de 2022 “Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 20 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos”. En el siguiente link: <https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0547-2022-0>
- Decreto No. 802 del 10 de mayo de 2022 “Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 20 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 86 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones” En el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186866>

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaborado por: Dora Inés Luengas – Contraloría- Secretaría de Medio Ambiente ⁽¹⁾ y ⁽²⁾
Revisado por: Jorge Vidal Puente – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente ⁽³⁾
Aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente ⁽⁴⁾

Conexa 7 N° 12-100
PBX: 884 4444 Ext. 3700-3702
secretaria.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



100 (20249999914685) – SDMA - 747-2024

Chía, mayo 30 de 2024

Señor:
PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ
Presidente de la Junta de Acción Comunal Bojacá.
Correo: jacbojacacentro2022.2026@gmail.com
Cel: 310 5591745

REFERENCIA: Respuesta a solicitud: "Propuesta para encabezar iniciativas de Limpieza y soluciones en la Calle 35, Sector El Paraíso y sus alrededores".

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta nos permitimos informar que, dando alcance a la solicitud del asunto, allegada por ustedes a **EMSERCHIA** y enviada a esta dependencia por competencia en lo relacionado con los numerales 4 y 6, nos permitimos dar respuesta a los mismos, así:

Numeral 4. Mejorar la organización de las asociaciones de reciclaje que participan en el proceso de recogida en el sector. Al parecer, debido a la alta competencia por el material reciclado, hay varios agentes recicladores que vienen de otros municipios. Por ese motivo, agradeceríamos el liderazgo de Emserchia E.S.P. para encontrar formas de reducir las consecuencias negativas de esa competencia.

R: Es importante poner en conocimiento que, dentro de nuestro municipio, a la fecha se tienen reconocidas 4 organizaciones de recuperadores de oficio, las cuales están registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de 2016 y se encuentran identificadas por esta secretaría, sin embargo se ha evidenciado el desarrollo de la actividad de reciclaje y aprovechamiento de residuos, de manera informal especialmente en las horas de la noche y madrugada por personal ajeno a estas asociaciones, por lo anterior se llevó a cabo mesa técnica con las organizaciones formalizadas y el comandante de policía en donde se expuso la situación y solicitó se realicen operativos de control para evitar que está se siga presentando y se tomen los correctivos a que haya lugar, de igual manera se solicitó a los miembros de las asociaciones formalizadas se mantenga una comunicación constante y asertiva, para tratar de reducir las consecuencias negativas de esa informalidad.

Si consideran importante tener información puntual sobre estas, estamos atentos a poder brindársela.

Numeral 6. Necesitamos aumentar el volumen de residuos reciclados en la fuente. Programas, incentivos, capacitaciones, reducción de costos para el municipio, aumento de la vida útil de los rellenos sanitarios, y mejoramiento de la calidad de vida de las personas recicladoras.



R: Esta secretaría adelanta campañas de sensibilización en varias temáticas medioambientales, dentro de las cuales se aborda el tema de selección en la fuente de residuos, por lo cual estamos muy atentos a brindar acompañamiento para su sector en estos temas, de llegar a ser de interés, por favor hacémoslo saber para coordinar lo necesario.

Estaremos muy atentos para disipar cualquier duda que surja al respecto.

Atentamente,

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaría de Medio Ambiente

CC. EMSERCHIA – Radicado 2024061005412
acilenta@emserchia.gov.co

Elaborado por: Dora Ines Luengas – Contratista– Secretaría de Medio Ambiente
Revisado por: Jorge Vibal Puente – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente
Aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaría de Despacho - Secretaría de Medio Ambiente

100 (20249999917298)– SDMA- 942-2024

Chía, 21 de junio de 2024

Señor:

ANONIMO

Se notifica en Ventanilla

Referencia: Respuesta solicitud radicado 20249999917298.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, la Secretaría de Medio Ambiente (SDMA) se permite informar que lo relacionado con el D.P. ANONIMO, allegado a esta dependencia a través del radicado CORRYCOM 20249999917298, en relación con el numeral 3, en el que se indica:

"(...) La alcaldía debería hacer una campaña cultural para que la gente deje de ser tan sucia.

Para lo cual es importante precisar que esta dependencia acorde a las competencias definidas en el Decreto 040 de 2019:

- Promueve campañas periódicas para involucrar a toda la comunidad en acciones ambientales.
- Ejerce la coordinación intersectorial, interinstitucional y con la sociedad civil organizada (asociaciones de recuperadores), en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos.

A la fecha se han realizado 8 campañas de sensibilización en el manejo adecuado de residuos y selección en la fuente, con el objeto de crear conciencia y sensibilizar a la población de los establecimientos de comercio (restaurantes centro histórico), expendedores de carnes, estudiantes, etc frente a la gestión integral de estos, es decir su disposición final, buscando la conservación y protección ambiental, ampliar la vida útil de los rellenos sanitarios así como dignificar la labor de los recuperadores de oficio con el reciclaje, se continuaran llevando a cabo estas jornadas de acuerdo a las solicitudes que frente al tema se soliciten a esta dependencia, para lo cual estaremos muy atentos a poder atenderlas.

Respecto al numeral 4, en el que se indica:

"(...) La Policía podría multar al que bote basura.

Se remitió por competencia al comandante de policía Ancizar Bedoya Ortiz, través del oficio SDMA 939-2024, para que atienda lo de su competencia

esperamos de esta manera dar respuesta a la solicitud.

Atentamente,



EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaborado por: Dora Inés Luengas Becerra – Contratista Secretaría de Medio Ambiente

Revisado por: Jorge Visbal Puentes – Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente

Aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Medio Ambiente

